



Concepción, 21 Agosto de 2014

Nº 074-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario Nº 985 de fecha 21 de Agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº 772-63-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 40.717.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificación el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	04		CXP GASTOS EN PERSONAL Otros Gastos en Personal	4.000.-
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Textiles, Vestuario y Calzado Materiales de Uso o Consumo Mantenimiento y Reparaciones Publicidad y Difusión Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	6.300.- 17.798.- 5.619.- 2.000.- 5.000.-
			TOTAL GASTOS	40.717.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	08		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Generales	16.417.-
	09		Arriendos	14.300.-
24	01	006	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Voluntariado	10.000.-
			TOTAL GASTOS	40.717.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



Concepción, 21 de Agosto de 2014

Nº 073-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario Nº 985 de fecha 21 de agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº 771-63-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 1.700.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el año 2014, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24	01		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado Otras Personas Jurídicas Privadas	1.700.- 1.700.-
	005		TOTAL GASTOS	
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	08		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Servicios Generales	1.700.- 1.700.-
			TOTAL GASTOS	

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Concepción, 21 Agosto de 2014

Nº 072-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario Nº 985 de fecha 21 de Agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº 770-63-2014 del dia 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 20.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año 2014, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	20.000.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-
SUBT	ITEM		GASTOS	DISMINUYE M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.000.-
	07		Publicidad y Difusión	2.000.-
	08		Servicios Generales	500.-
	09		Arriendos	9.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	7.500.-
			TOTAL GASTOS	20.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU
OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Concepción, 21 de Agosto de 2014

Nº 071-F-2014 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 985 de fecha 21 de Agosto de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 766-63-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$590.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificación del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	
			TOTAL GASTOS	590.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	590.000-
35			SALDO FINAL DE CAJA	DISMINUYE (M\$)
			TOTAL GASTOS	590.000.-
				590.000.-

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
EI

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 21 de Agosto de 2014

Nº 070-F-2014 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 963 de 14.08.2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 757-63-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Creación Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.030	PMU-Reparación Servicio de Alimentación Escuelas E-564 Rebeca Matte Bello y F-588 Palestina de Palomares,Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 21 Agosto de 2014

Nº 069-F-2014 / VISTOS: El Ord. Nº 963 de fecha 14 de Agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo Nº 758-65-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 44.206.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		002	De otras entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram. Urbano y Equip.Comunal	44.206.-
				TOTAL INGRESOS	44.206.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	44.206.-
				TOTAL GASTOS	44.206.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU
OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa/

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Concepción, 21 de Agosto de 2014

Nº 068-F-2014 / VISTOS: El Ord. Nº 963 de fecha 14 de Agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas , el Acuerdo Nº 755-65-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 27.650.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13	03	002		CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL De otras entidades Públicas De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
		001		Programa Mejoram. Urbano y Equip.Comunal TOTAL INGRESOS	27.650.- 27.650.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31	02			CX P INICIATIVAS DE INVERSION Proyectos TOTAL GASTOS	27.650.- 27.650.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



Concepción, 21 Agosto de 2014

Nº 067-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ord. N° 963 de 14.08.2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 754-63-2014 del día 21 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.007.029	PMU-CONST.PATIO CUBIERTO PRE-BASICA Y OBRAS ANEXAS ESCUELA AGUA DE LA GLORIA F-597

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU
OPORTUNIDAD, ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



Concepción, 07 de Agosto de 2014

Nº 066-F-2014 / VISTOS: El Correo de fecha 06 de Agosto de 2014 del Sr. Victor Chamorro Escalona, Profesional de Planificación, el Acuerdo Nº 746-62-2014 del día 07 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción ; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto Nº 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695, el Decreto Nº 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente estudio:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31.01.002.002.011	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS FERIA DE ABASTOS AVENIDA PRAT

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.





Concepción, 07 de Agosto de 2014

Nº 065-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 942 de fecha 05 de Agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 740-62-2014 del día 07 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 1.000.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificación del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción para el año 2014, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	07		Publicidad y Difusión	1.000.-
			TOTAL GASTOS	1.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	08		Servicios Generales	600.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	400.-
			TOTAL GASTOS	1.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 07 de Agosto de 2014

Nº 064-F-2014 / VISTOS: El Oficio Ordinario N° 942 de fecha 05 de Agosto de 2014 del Director de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 738-62-2014 del día 07 de Agosto de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 102.443.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N°1.788 del 19 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03		002	De otras entidades Públicas	
			999	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
				Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	102.443.-
				TOTAL INGRESOS	102.443.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
21				CX P GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	84.742.-
	02			Personal a Contrata	14.382.-
	03			Otras Remuneraciones	3.319.-
				TOTAL GASTOS	102.443.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección de Presupuestos.
- Señora Directora Dirección de Jurídico.

